

Municipio 18 de Mayo, Martes 18 de Agosto de 2026.

VISTO: La solicitud de compra directa, cuyo objeto es la Contratación de Ómnibus (ida y vuelta), sustanciada en Expediente 2026-81-1440-00141;

RESULTANDO: I) Que se hace necesario contratar a una Empresa de Transporte, a los efectos de poder realizar diferentes traslados para los que lo necesiten, por ej. centros educativos, instituciones deportivas, grupos de danza, actuaciones de carnaval, de teatro y los que ameritan contar con el servicio solicitado;

II) Que en este caso corresponde para los estudiantes del Centro Educativo Áreas Pedagógicas Vista Linda, a los efectos de poder realizar una salida didáctica a la jornada de puertas abiertas de la Facultad de Ciencias;

III) Que habiéndose corroborado en el Sistema, el rubro a adjudicar cuenta con saldo suficiente;

CONSIDERANDO: I) Que según lo manifestado, se procede contratar a la Firma DANIEL YERAL LÓPEZ (DL Viajes), como proveedor del servicio solicitado;

II): que se vuelve menester dictar acto administrativo pertinente;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE 18 DE MAYO

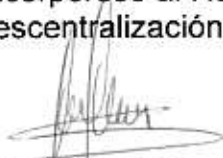
RESUELVE:

1- AUTORIZAR el gasto por la suma total de \$ 12.900,00 (pesos uruguayos doce mil novecientos) IVA incluido, a la Firma DANIEL YERAL LÓPEZ (DL Viajes) RUT N° 080216680016, por concepto de la contratación de Ómnibus (ida y vuelta), para poder realizar traslado para los estudiantes del Centro Educativo Áreas Pedagógicas Vista Linda.

2- ADJUDICAR en forma directa, el gasto antes mencionado, el cual será destinado al Literal C.

3- Poner en conocimiento a Tesorería del Municipio 18 de Mayo y publíquese en el Sitio Web del Municipio.

4- Por Secretaría del Municipio, incorpórese al Registro de Resoluciones y comuníquese a la Secretaría de Dirección General de Descentralización y Participación.



Juan Cervini

ALCALDE



FIRMA CONCEJAL

Gloria Huacho



FIRMA CONCEJAL

Roberto Silva



FIRMA CONCEJAL

MABEL MARTINEZ



FIRMA CONCEJAL

Diego Corcon